

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3413 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000353/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000613, se ha dictado en fecha 14 de enero de 2015, auto de declaración y conclusión de concurso voluntario del deudor Promociones Bomade Vigo, S.L., con CIF B36529576, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la hoja PO-40.974, al tomo y libro 3.237, folio 1, inscripción 1.ª, y con domicilio en la c/ Brasilino Álvarez, n.º 1 - Bajo - 36780 - A Guarda.

2.º Se ha acordado declarar el estado de concurso voluntario de la empresa Promociones Bomade Vigo, S.L. y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Pontevedra, 14 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003741-1